

Ing. Marcela Gómez
Ciudadela Universitaria

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de la Compañía ASERMOECUA S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la empresa ASERMOECUA S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, revisé balance general de ASERMOECUA S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.
3. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas.
4. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de ASERMOECUA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.
5. Adicionalmente, basado en el informe de la administración, efectué evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2013. Por consiguiente, mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos

tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013.

7. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Manta, 10 de Marzo del 2014



Ing. Marcela Gómez
Comisario principal